ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 18 DE JUNIO DE 2011.

PRIMERO.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 11/06/2011.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 11/06/2011 entregada con la convocatoria.

Sometida a votación, los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE DESEMPEÑARAN CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DE SUS RETRIBUCIONES.

De orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria se procede a dar lectura a la propuesta que eleva la Alcaldía, en los siguientes términos:

"**Primero**.- Acordar el desempeño de los siguientes cargos con dedicación exclusiva:

Alcalde Presidente.

Segundo.- Aprobar las retribuciones por el desempeño de los citados cargos con dedicación exclusiva, de la siguiente forma:

Alcalde: 2.161,02 euros brutos mes, en catorce pagas."

Finalizada la lectura, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Votos a favor SEIS, emitidos por los miembros del PSOE.

Abstenciones; CINCO, manifestadas por los miembros del PP-EU.

Por tanto queda aprobada la propuesta elevada al pleno en sus propios términos, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación.

TERCERO.-FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

De orden de la Presidencia, por mi, la Secretaria se procede a dar lectura a la propuesta que eleva la Alcaldía, en los siguientes términos:

"El Ayuntamiento Pleno celebrará sesiones ordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con carácter periódico el último jueves de los meses impares, en horario de tarde noche, alrededor de las 20 horas en invierno y las 21 horas en verano."

Finalizada la lectura, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Votos a favor ONCE, emitidos por los miembros del PSOE y por los miembros del PP-EU.

Por tanto queda aprobada la propuesta elevada al pleno en sus propios términos, con el voto unánime de los miembros que componen la Corporación.

CUARTO.-CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

De orden de la Presidencia, por mi, la Secretaria se procede a dar lectura a la propuesta que eleva la Alcaldía, en los siguientes términos:

"creación de las comisiones informativas que se especifican a continuación:

1. COMISIÓN DE TURISMO, INDUSTRIA Y GANADERÍA.
2. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.
3. COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.
4. COMISIÓN DE CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, IGUALDAD Y FESTEJOS.
5. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD.
6. COMISIÓN DE DEPORTES Y JUVENTUD.

Así mismo se propone que la composición numérica de las mismas sea de TRES miembros del Grupo Socialista y DOS miembros del Grupo Popular, debiendo comunicar los grupos municipales la designación de los miembros titulares y suplentes de cada comisión."

Finalizada la lectura, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:
Votos a favor ONCE, emitidos por los miembros del PSOE y por los miembros del PP-EU.
Por tanto queda aprobada la propuesta elevada al pleno en sus propios términos, con el voto unánime de los miembros que componen la Corporación.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL.

De orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria se procede a dar lectura a la propuesta que eleva la Alcaldía, en los siguientes términos:

"Nombrar a **Dª SOLEDAD TOVAR IGLESIAS**, como Tesorera de la Corporación, eximiéndole de constituir la fianza correspondiente, asumiendo solidariamente la responsabilidad del cargo los miembros corporativos que voten favorablemente su designación."

Finalizada la lectura, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:
Votos a favor SEIS, emitidos por los miembros del PSOE.
Abstenciones; CINCO, manifestadas por los miembros del PP-EU.
Por tanto queda aprobada la propuesta elevada al pleno en sus propios términos, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación.

SEXTO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 38 D) DEL ROF, RESPECTO A: NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES.

Por la secretaria se da cuenta de las Resoluciones adoptadas en los siguientes términos:

1º.- Se ha nombrado Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a esta Alcaldía en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:

.- Primera Teniente de Alcalde: **DOÑA MARIA SOLEDAD TOVAR IGLESIAS.**
.- Segundo Teniente de Alcalde: **DON JUAN ANDRÉS TOVAR MENA**
.- Tercer Teniente de Alcalde: **DON MARIA DOLORES OLLERO VIVAS**

2º.- Se ha nombrado miembros de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento a los siguientes miembros de la Corporación Local:
.- Primera Teniente de Alcalde: **DOÑA MARIA SOLEDAD TOVAR IGLESIAS.**
.- Segundo Teniente de Alcalde: **DON JUAN ANDRÉS TOVAR MENA**
.- Tercera Teniente de Alcalde: **DOÑA MARIA DOLORES OLLERO VIVAS**

3º.- Se han otorgado las siguientes delegaciones de funciones:
SOLEDAD TOVAR IGLESIAS área Educación, Formación, Bienestar Social y Sanidad.
JUAN ANDRÉS TOVAR MENA, área de Turismo, Industria y Ganadería.
Mª DOLORES OLLERO VIVAS área de Hacienda, Urbanismo y Medio Ambiente.
EVA NÚÑEZ TOVAR área Cultura, Participación Ciudadana, Igualdad y Festejos.
JOSÉ MANUEL TOVAR ESPADA área de Deportes y Juventud.

SEPTIMO.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

De orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria se procede a dar lectura a la propuesta que eleva la Alcaldía, en los siguientes términos:

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 c) del ROF, propone al Pleno Corporativo el nombramiento de los siguientes:

1. Mancomunidad "Tajo Salor": D. Florencio Rincón Godino.

2. Consejo Escolar de Primaria y ESO: Dª Soledad Tovar Iglesias.

3. FELCODE: D. Juan Andrés Tovar Mena.

4. FEUP: Dª. Eva Núñez Tovar.

5. Red de Cooperación de Ciudades Ruta de la Plata: D. Juan Andrés Tovar Mena.

6. Consejo Escolar del Centro Infantil:

PSOE: Dª. Eva Núñez Tovar

PP-EU: D. José Lorenzo Rocha Rueda

7. Consejo de Administración de la UP:

PSOE: Dª Soledad Tovar Iglesias

PP-EU: Dª. Milagros Ollero Conejero

8. Consorcio **SEPEI**:

Titular: D. Florencio Rincón Godino.

Suplente: José Manuel Tovar Espada.

D. José Ramón Hidalgo Vicho hace la siguiente propuesta alternativa:

1. Mancomunidad "Tajo Salor": D. José Ramón Hidalgo Vicho.

2. Consejo Escolar de Primaria y ESO: D. José Lorenzo Rocha Rueda

3. FELCODE: Dª. Elena Fernández Loranca.

4. FEUP: Dª. Milagros Ollero Conejero.

5. Red de Cooperación de Ciudades Ruta de la Plata: D. Jesús Samuel Vivas Talavero.

6. TAGUS: Dª. Milagros Ollero Conejero.

En primer lugar se somete a votación la propuesta de la Alcaldía con el siguiente resultado:
Votos a favor SEIS, emitidos por los miembros del PSOE.
Votos en contra: CINCO, manifestadas por los miembros del PP-EU.
Seguidamente se somete a votación la propuesta del PP-EU, con el siguiente resultado:
Votos a favor CINCO, emitidos por los miembros del PP-EU.
Votos en contra: SEIS, manifestadas por los miembros del PSOE.

Por tanto queda aprobada la propuesta elevada al pleno por el PSOE en sus propios términos, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación.

OCTAVO.- CONOCIMIENTO DE FORMACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES; DETERMINACIÓN DE LAS ASIGNACIONES POR GRUPO Y POR ASISTENCIAS A PLENOS Y COMISIONES.

De orden de la Presidencia, por mi, la Secretaria se procede a dar lectura a los escritos presentados por PSOE y PP-EU de formación de los Grupos Políticos Municipales, de los que resulta que los concejales del PSOE constituyen el Grupo Municipal Socialista, nombrando portavoz a D. Juan Andrés Tovar Mena y suplentes a Dª. Mª. Dolores Ollero Vivas y a Dª. Mª. Soledad Tovar Iglesias.

Los concejales del PP-EU constituyen el Grupo Municipal Popular- Extremadura Unida, nombrando como portavoz a D. José Ramón Hidalgo Vicho y suplentes al resto de sus miembros en el mismo orden que iban en la lista electoral.

La Alcaldía informa que la Junta de Portavoces, formada por el Alcalde y los Portavoces de los grupos municipales constituidos, se reunirá de forma ordinaria con anterioridad a la celebración de los Plenos y de forma extraordinaria cuando sea necesario.

A continuación la secretaria, de orden de la Presidencia, procede a la lectura de la siguiente propuesta:

"Primero.- Acordar las siguientes asistencias a sesiones de órganos colegiados:

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán por la asistencia a cada sesión que celebren los órganos colegiados, las siguientes cuantías:

Sesión de Pleno	40 €.
Sesión Junta de Gobierno	27 €.
Sesión Comisiones Informativas	21 €.

Segundo.- Acordar las indemnizaciones a grupos políticos municipales que se especifican a continuación:

Cada Grupo Político Municipal percibirá 1.300,00 € por año, y 540,00 € por año y concejal integrante del mismo.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento."

Finalizada la lectura, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Votos a favor ONCE, emitidos por los miembros del PSOE y por los miembros del PP-EU.

Por tanto queda aprobada la propuesta elevada al pleno en sus propios términos, con el voto unánime de los miembros que componen la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintiuna horas y dieciocho minutos, en lugar y fecha arriba indicados, del que se extiende la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde.

EL ALCALDE LA SECRETARIA